



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo Nacional y por su intermedio al Ministerio de Defensa y a las autoridades de la empresa Hierro Patagónico Sociedad Anónima Minera (HIPASAM), que viene siguiendo con grave angustia la situación del emprendimiento minero en la localidad de Sierra Grande, gravemente afectado por la falta de políticas coherentes que busquen beneficiar la producción y el desarrollo de la localidad. En este sentido, reclamamos la puesta en marcha, con la mayor urgencia, de un proceso de reconversión industrial que encare la reformulación conceptual de la empresa, permitiendo el aprovechamiento de sus potencialidades, especialmente de su capacidad ociosa, compatibilizando las necesidades de ajuste financiero del Gobierno Nacional con las exigencias de la promoción de la producción que necesita la Patagonia en su conjunto, de modo que haga renacer la esperanza, seriamente dañada, en ese importante municipio y en todo el pueblo rionegrino. Este cuerpo entiende que para ello es indispensable concertar soluciones con las autoridades legítimamente constituidas de la Provincia, a fin de acompañar un proceso de reordenamiento necesario en la región y en el país, que abra las puertas al crecimiento y la prosperidad económica. Sólo la mayor insensibilidad puede originar el silencio como respuesta a este llamado, que busca evitar gravísimas consecuencias para la paz social en la República.

Artículo 2o.- Gírese copia a todos los medios de comunicación del país con el ruego de dar difusión de la grave emergencia que atraviesa Hierro Patagónico Sociedad Anónima Minera (HIPASAM), en la que se pone en juego el futuro de miles de rionegrinos.

Artículo 3o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial y al Municipio de Sierra Grande.

Artículo 4o.- Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 31/1991**